



ORDENANZA No. 492

(Febrero 24 de 2007)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de Enero (1) al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, los siguientes rubros:

CONCEPTO
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
RECURSOS DEL BALANCE
Convenios Interadministrativos y de cofinanciación.
Superávit Fiscal - Recursos Propios 2006.
Impuesto Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros (Ley 181/95) Vigencia 2006.
Fondo de Seguridad Ciudadana.
80% Impuesto de Registro y Anotaciones.
20% FONPET Impuesto de Registro y Anotaciones.
10% FONPET Recursos propios.
Estampilla Pro electrificación Rural.
Estampilla pro-desarrollo Fronterizo.
Estampilla pro-desarrollo Departamental.
Estampilla Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor instituciones y centros de vida para la tercera edad.
4% del IVA Adicional a la Telefonía Móvil - Cultura.
Participación en la Sobretasa al ACPM.
Convenio Min educación - Departamento - Pensiones.
Participación Regalías Petroleras.
10% Participación Regalías Petroleras.
Sistema General de Participaciones Sector Educación.
Rendimientos Recursos Propios.
Rendimientos Financieros Convenio Min educación - Departamento Pensiones.
Rendimientos Financieros Estampilla Pro- Electrificación Rural.
Rendimientos Financieros Estampilla pro-desarrollo Fronterizo.
Rendimientos Financieros Estampilla pro-desarrollo Departamental.
Rendimientos Financieros Estampilla Pro-dotación y funcionamiento de los centros d bienestar del adulto mayor instituciones y centros de vida para la tercera edad.
Rendimientos Financieros Participación Sobretasa ACPM.
Rendimiento Financieros de Participación Regalías Petroleras.
Fenecimiento de Recursos Propios
Fenecimiento Participación Regalías Petroleras
Fenecimiento Resolución 1-048 CNR



CONCEPTO

Fenecimiento Resolución 1-056.
Fenecimiento Convenio Ley 21-2004.
Fenecimiento Participación en la Sobretasa al ACPM.
Fenecimiento Convenio Men 157/2005.
Fenecimiento Convenio 067 INVIAS.
Fenecimiento SGP.
Rendimientos Sistema General de Participaciones Sector Educación.
0,2% Cuota de fiscalización entes descentralizados del nivel Departamental.
3,7% Ingresos corrientes de libre destinación.
Otros Recursos de Salud (Fondo Seccional de Salud).
25,5% Participación en producción, introducción y comercialización de licores Salud.
25,5% Participación en producción, introducción y comercialización de licores Educador

ARTICULO 2º: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 51 CENTAVOS (\$43.952.888.200,51) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	43.952.888.200,51
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	4.727.528.880,30
NO TRIBUTARIOS	4.727.528.880,30
APORTES Y PARTICIPACIONES	4.727.528.880,30
Participación por Regalías Petrolíferas.	4.727.528.880,30
RECURSOS DEL BALANCE	38.700.078.333,51
Convenios Interadministrativos y de cofinanciación.	3.036.285.863,38
Superávit Fiscal - Recursos Propios 2006.	5.934.273.985,43
Impuesto Consumo de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros (Ley 181/95) Vigencia 2006.	97.038.086,00
Fondo de Seguridad Ciudadana.	27.003.871,00
80% Impuesto de Registro y Anotaciones.	193.074.295,80
20% FONPET Impuesto de Registro y Anotaciones.	29.476.303,00
10% FONPET Recursos propios.	52.764.068,00
Estampilla Pro electrificación Rural.	145.150.650,78
Estampilla pro-desarrollo Fronterizo.	532.935.278,74
Estampilla pro-desarrollo Departamental.	339.485.229,54
Estampilla Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor instituciones y centros de vida para la tercera edad.	455.124.615,74
4% del IVA Adicional a la Telefonía Móvil - Cultura.	356.771.365,69
Participación en la Sobretasa al ACPM.	614.231.194,60
Convenio Min educación - Departamento - Pensiones.	1.140.601.012,30
Participación Regalías Petroleras.	12.757.117.813,18
10% Participación Regalías Petroleras.	1.577.413.854,73
Sistema General de Participaciones Sector Educación.	1.700.294.281,39
Rendimientos Recursos Propios.	50.428.972,31
Rendimientos Financieros Convenio Min educación Departamentos Pensiones	542.542.815,00
Requerimientos Financieros Estampillas Pro-Electrificación Rural	14.720.425,00
Requerimientos Financieros Estampillas Pro- Desarrollo Fronterizo	15.154.892,00
Requerimientos Financieros Estampillas Pro- Desarrollo Departamental	39.128.059,00



Rendimientos Financieros Estampilla Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor instituciones y centros de vida para la tercera edad	13.666.233,00
Rendimientos Financieros Participación Sobretasa ACPM	27.003.871,00
Rendimiento Financieros de Participación Regalías Petroleras	1.439.606.879,35
Fenecimiento de Recursos Propios	15.000.000,00
Fenecimiento Participación Regalías Petroleras.	3.432.750.648,30
Fenecimiento Resolución 1-048 CNR.	33.021.686,25
Fenecimiento Resolución 1-056.	321.034.364,04
Fenecimiento Convenio Ley 21-2004.	127.270.000,00
Fenecimiento Participación en la Sobretasa al ACPM.	475.154.875,33
Fenecimiento Convenio Men 157/2005.	120.000.000,00
Fenecimiento Convenio 067 INVIAS.	1.400.000,00
Fenecimiento SGP.	145.767.053,73
Rendimientos Sistema General de Participaciones Sector Educación.	304.160.727,00
0,2% Cuota de fiscalización entes descentralizados del nivel Departamental.	21.655.468,59
3,7% Ingresos corrientes de libre destinación.	22.601.610,07
Otros Recursos de Salud (Fondo Seccional de Salud).	1.786.443.957,13
25,5% Participación en producción, introducción y comercialización de licores Salud.	91.540.770,00
25,5% Participación en producción, introducción y comercialización de licores Educación.	670.983.257,00
FONDOS ESPECIALES.	525.280.986,70
PATRIMONIO AUTÓNOMO PAGO DE PENSIONES.	525.280.986,70
10% Participación Regalías Petroleras.	525.280.986,70

**TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

\$43 952.888.200,51

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, apropiaciones y subprogramas, así:

DENOMINACIÓN
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEFICIT FISCAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Saldo de convenios sucritos con el fondo Inversión Social FIS, Liquidado por FINDETER
GASTOS DE INVERSIÓN
EJE ESTRUCTURAL 1
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
SECTOR
EDUCACIÓN
PROGRAMA
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
SUBPROGRAMA
Educación para población vulnerable.
Atención a la demanda educativa.
Educación Superior.
PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
SUBPROGRAMA
Formación de capital humano



Evaluación de la calidad y planes de mejoramiento.
Fortalecimiento a la investigación e innovación educativa
PROGRAMA
CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA
SUBPROGRAMA
Sistema Departamental de cultura.
Formación cultural y formación de talento humano.
SECTOR
SALUD
PROGRAMA
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SUBPROGRAMA
Infraestructura hospitalaria.
SUBPROGRAMA
Servicios en salud a población vinculada y subsidiada no cubierta en el POS, minorías étnicas, población desplazada y discapacitada.
EJE ESTRUCTURAL 2
DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
SECTOR
AGROPECUARIO
PROGRAMA
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA
Articulación institucional.
PROGRAMA
Desarrollo Turístico.
SUBPROGRAMA
Fortalecimiento del sector turístico.
SECTOR
VÍAS
PROGRAMA
Infraestructura vial.
SUBPROGRAMA
Construcción de vías terrestres en el Departamento
EJE ESTRUCTURAL 3
HABITAT Y AMBIENTE SANO
SECTOR
Agua potable y saneamiento básico.
PROGRAMA
Agua potable.
SUBPROGRAMA
Fortalecimiento Institucional.
PROGRAMA
Saneamiento básico.
SUBPROGRAMA
Fortalecimiento Institucional.
EJE ESTRUCTURAL 4
BUEN GOBIERNO
SECTOR
Administración Moderna y humana para grandes propósitos colectivos



PROGRAMA
Administración departamental como gerencia Social.
SUBPROGRAMA
Finanzas e ingresos Departamentales.
Calificación del capital humano de la administración departamental.

ARTICULO CUARTO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Actual, en la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 51/100 CVS (\$43.952.888.200,51) moni legal colombiana, así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
TOTAL ADICIÓN GASTOS	43.952.888.201,16	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.436.911.693,02	
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.392.654.614,36	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE COMPUTAN LIMITE 70% Ley 617/2000	198.074.295,80	
GASTOS GENERALES	5.000.000,00	
Adquisición de bienes	5.000.000,00	
Impresos y publicaciones	5.000.000,00	Fenecimiento Propio
TRANSFERENCIA	193.074.295,80	
TRANSFERENCIA DE PREVISION SOCIAL	193.074.295,80	
Mesadas pensionales y jubilados gobernación	193.074.295,80	Superávit 80% Impuesto de Registr y Anotaciones
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO COMPUTAN LIMITE 70% Ley 617/2000	4.194.580.318,56	
TRANSFERENCIA	1.862.422.284,41	
TRANSFERENCIA DE PREVISION SOCIAL	1.862.422.284,41	
TRANSFERENCIA FONDO NACIONAL DE PENSIONES	82.240.371,00	
20% del Producto de Impuesto de Registro.	29.476.303,00	Superávit Imp Registro
10% Ingresos Corrientes de Libre Destinación.	52.764.068,00	Superávit propios
TRANSFERENCIA PAGO DE PENSIONADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS FER	1.683.143.827,41	
PAGO Pensionados Docentes y Administrativos FER	1.683.143.827,41	Superávit Conv. MEN
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.038.086,00	
Transí. Insti. Deptal del Deporte -INDERP.	97.038.086,00	Superávit Imp Cigarrillo (Le 181/95)
PATRIMONIO AUTÓNOMO	2.102.694.841,43	
Patrimonio autónomo para la administración de los Recursos del Fondo de Pensiones del Putumayo.	2.102.694.841,43	10% Superávit Par Regalías Petrolíferas
DEFICIT FISCAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	229.463.192.72	
Saldo de convenios suscritos con el fondo Inversion Social FIS por FINDENTER	229.463.192.72	Superávit Propio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PROGRAMA	2.107.030.608,39	
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2.107.030.608,39	
SUBPROGRAMA	2.107.030.608,39	
Formación de capital humano	360.650.552,39	Superávit S.G.P
Dotación de establecimientos educativos.	1.243.932.421,00	Superávit S.G.F \$1,243,932,421
Evaluación de la calidad y planes de mejoramiento.	249.872.035,00	Superávit S.G.P
Fortalecimiento a la investigación e innovación educativa.	252.575.600,00	Superávit S.G.F \$150,000,000 y \$102,575,600 Superávit propios
PROGRAMA	772.181.308,19	
CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTINENCIA	772.181.308,19	
SUBPROGRAMA	772.181.308,19	
Sistema Departamental de cultura	100.000.000,00	Superávit propios
Investigación, conservación creación y expresión cultural.	552.181.308,19	Superávit 4% Telefonía Móvil \$356,771,365,69 Superávit Monopolio de licores \$195.409.942,50
Formación cultural y formación de talento humano.	120.000.000,00	Superávit propios
PROGRAMA	1.586.753.429,50	
DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.586.753.429,50	
SUBPROGRAMA	1.586.753.429,50	
Fomento de la actividad física y Recreativa	182.000.000,00	142.000.000,00 Superávit Propios Superávit Monopolio de Licores; 40.000.000,00
Actualización normativa para el recurso humano vinculado al deporte	300.000.000,00	Superávit Propios
Mejorar el nivel técnico del deporte en el Departamento	304.753.429,50	Superávit Propio 260,000,000,00, Superávit Monopolio de Licores 44,753,429,50
Cofinanciación para infraestructura Deportiva	800.000.000,00	Superávit Estampilla Departamental 378,613,288,54 421,386,711,46 Superávit propios
SECTOR	9.483.610.160,48	
SALUD		
PROGRAMA	4.975.948.811,50	
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	4.975.948.811,50	
SUBPROGRAMA	4.975.948.811,50	
		CONV. 157-2005 \$29,178,667
Educación Superior	1.490.819.885,00	Superávit Propios \$700.000.000, Monopolios de Licores \$390.819.885



INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	3.160.427.125,25	Conv-1048 CNR, 056 CN \$1,059,061,186,43 Fenecimiento Regalías \$108.400.302,86 Regalías Pet 2,064,000,000
DOTACIÓN HOSPITALARIA	315.521.686,25	Res. -1-048 CN \$33.021.686,25 Fenecimiento Regalías \$22.500.000 Regalías Petroleras 120,000,000
SERVICIOS EN SALUD A POBLACIÓN VINCULADA Y SUBSIDIADA NO CUBIERTA EN EL POS, MINORÍAS ÉTNICAS, POBLACIÓN DESPLAZADA Y DISCAPACITADA.	1.500.000.000,00	
PROGRAMA	841.880.801,13	
SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	841.880.801,13	
SUBPROGRAMA	841.880.801,13	
Plan de atención básica	841.880.801,13	Superávit Recurso Nacionales MPS \$791.934.301,13 Fenecimiento Regalías \$49.946.500
PROGRAMA	941.540.770,00	
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	941.540.770,00	
SUBPROGRAMA	941.540.770,00	
Fortalecimiento de las acciones de prevención, vigilancia y control	941.540.770,00	Superávit Propio \$850,000,000 Superávit Monopolio de Licores: \$91,540,770
PROGRAMA	2.724.239.777,85	
DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LA	2.724.239.777,85	
SUBPROGRAMA	2.724.239.777,85	
Servicios en salud a la población vinculada y subsidiada no cubierta en el pos, minorías étnicas, población desplazada y discapacitada	994.509.656,00	Superávit Recurso! Ley 643 del 2001
Servicios en salud a población vinculada y subsidiada no cubierta en el pos, minorías étnica, población desplazada y discapacitada	1.729.730.121,85	Superávit Regalía; \$1.300.000.000 y Fenecimiento de Regalías \$429.730.121,85
SECTOR	1.387.790.848,74	
POLÍTICA SOCIAL	1.387.790.848,74	
PROGRAMA	329.000.000,00	
NIÑEZ	329.000.000,00	
SUBPROGRAMA	329.000.000,00	



Fortalecimiento de Planes y programas dirigidos al desarrollo integral de la niñez del Departamento	329.000.000,00	Superávit Regalía 299,000,000 Superávit propio 30,000,000
PROGRAMA	90.000.000,00	
JUVENTUD	90.000.000,00	
SUBPROGRAMA	90.000.000,00	
Fortalecimiento de Planes y programas dirigidos al desarrollo integral de la juventud del Departamento	90.000.000,00	Superávit Propio \$80,000,000, Fenecimiento Propio \$10,000,000,00
PROGRAMA	40.000.000,00	
POBLACIÓN DISCAPACITADA	40.000.000,00	
SUBPROGRAMA	40.000.000,00	
Desarrollo Integral de la población con discapacidad	40.000.000,00	Superávit Regalía 20,000,000 Superávit propio 20,000,000
PROGRAMA	60.000.000,00	
MUJER	60.000.000,00	
SUBPROGRAMA	60.000.000,00	
Apoyo integral a la mujer Putumayense.	60.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	518.790.848,74	
ADULTO MAYOR	518.790.848,74	
SUBPROGRAMA	518.790.848,74	
Atención integral al adulto mayor.	518.790.848,74	Superávit Propios
PROGRAMA	30.000.000,00	
POBLACIÓN CARCELARIA	30.000.000,00	
SUBPROGRAMA	30.000.000,00	
Atención integral a la población carcelaria	30.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	320.000.000,00	
POBLACIÓN DESPLAZADA	320.000.000,00	
SUBPROGRAMA	320.000.000,00	
Prevención del desplazamiento, protección y atención a desplazados por la violencia.	320.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	184.920.974,00	
ETNIAS	184.920.974,00	
PROGRAMA	90.000.000,00	
PLANES DE VIDA Y DESARROLLO CULTURAL INDÍGENA	90.000.000,00	
SUBPROGRAMA	90.000.000,00	
Capacitación y asistencia técnica y acompañamiento a los planes de vida de los pueblos indígenas del Departamento.	30.000.000,00	Superávit Propios
Organización, capacidad de gestión, gobernabilidad y control de la organización indígena del putumayo.	30.000.000,00	Superávit Propios
Proyectos productivos y comerciales de comunidades indígenas	30.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	94.920.974,00	
CONVIVENCIA AFROPUTUMAYENSE	94.920.974,00	
SUBPROGRAMA	94.920.974,00	
Organización, atención y capacitación afroputumayense	34.920.974,00	Superávit Propios \$30.000.000 CONV. Proceso Organizativo afro 4.920.974



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Fomento productivo de los afroputumayenses.	60.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	155.816.114,90	
SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA.	155.816.114,90	
PROGRAMA	155.816.114,90	
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	155.816.114,90	
SUBPROGRAMA	155.816.114,90	
Pedagogía para la convivencia y la participación ciudadana.	155.816.114,90	Superávit Propio \$120,000,000, CONV. PNU 35,816,114,90
EJE ESTRUCTURAL 2	4.440.489.781,22	
DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD	4.440.489.781,22	
SECTOR	975.114.709,70	
AGROPECUARIO	975.114.709,70	
PROGRAMA	9.610.107,70	
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	9.610.107,70	
SUBPROGRAMA	9.610.107,70	
ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	9.610.107,70	Conv. 03 INCODER
PROGRAMA	965.504.602,00	
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	965.504.602,00	
SUBPROGRAMA	965.504.602,00	
Desarrollo agrícola.	510.000.000,00	Superávit Regalías
Desarrollo pecuario	373.254.602,00	Superávit Regalía 225000000, Conv DRI 214-í \$140,080,000, Fenecimiento Regalías \$8.174.602
Desarrollo forestal	82.250.000,00	Superávit Regalías
SECTOR	1.463.682.000,00	
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.463.682.000,00	
PROGRAMA	986.682.000,00	
PUTUMAYO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL	986.682.000,00	
SUBPROGRAMA	986.682.000,00	
Apoyo y fomento a iniciativa solidarias de producción, transformación y comercialización.	567.000.000,00	Superávit Regalías
Agroindustria y comercialización	419.682.000,00	Superávit Regalías \$350,000,000 \ \$150,000,000 Superávit Propios Fenecimiento Regalías 69.682,000
PROGRAMA	277.000.000,00	
APOYO A LA GESTIÓN MINERA	277.000.000,00	
SUBPROGRAMA	277.000.000,00	
Fortalecimiento Institucional y de organizaciones mineras	277.000.000,00	Superávit Propios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

PROGRAMA	200.000.000,00	
DESARROLLO TURÍSTICO	200.000.000,00	
SUBPROGRAMA	200.000.000,00	
Fortalecimiento del sector turístico.	200.000.000,00	Superávit Propios
SECTOR	1.971.693.071,52	
VÍAS	1.971.693.071,52	
PROGRAMA	1.971.693.071,52	
INFRAESTRUCTURAL VIAL	1.971.693.071,52	
SUBPROGRAMA	1.971.693.071,52	
Planificación del sector transporte.	20.000.000,00	Superávit Propios
Mantenimiento de la Red Vial Terrestre	628.931.967,64	Superávit Sobretasa ACPM 300,000,000,00 300,000,000,00 Superávit Estampillas I Prodesarrollo Fronterizo, Conv. 067 INVIAS 20,172,6 Fenec. SOB. ACPI\ Fenecimiento Regalías \$15.713.094,74
Mejoramiento de la Red Vial Terrestre	1.322.431.341,98	Superávit sobretasas ACPM 341.235.065.60 248.090.170.74 Superávit Estampillas Prodesarrollo Fronterizo, Conven 1135 Rehabilita caminos, Re 83342-97 Caliyaco Y, Conv 1035-9! Res. 1012-99,rpti scv- 0067-02- con 1020, Fenecimiento Sobretasa ACPI \$461,956,174 Fenecimiento Regalías \$214.515.220,28, Fenecimiento con 067 INVIAS
Construcción de vías terrestres en el Departamento	329.761,90	Fenecimiento Regalías
SECTOR	30.000.000,00	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	30.000.000,00	
PROGRAMA	30.000.000,00	
MASIFICACION DE COMUNICACIONES	30.000.000,00	
SUBPROGRAMA	30.000.000,00	
Medios de comunicación masivos.	30.000.000,00	Superávit Propios
EJE ESTRUCTURAL 3	7.297.982.517,45	
HABITAT Y AMBIENTE SANO	7.297.982.517,45	
SECTOR	4.371.598.634,03	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.371.598.634,03	
PROGRAMA	2.502.445.874,78	
AGUA POTABLE	2.502.445.874,78	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

SUBPROGRAMA	2.502.445.874,78	
Fortalecimiento Institucional	150.000.000,00	Superávit Regalías
Construcción de acueductos en el Departamento del Putumayo	1.340.435.345,62	Superávit Regalías \$2.000.000.000 Fenecimiento Regalías
Ampliación de acueductos en el departamento del Putumayo	7.759.952,38	Fenecimiento Regalías
Mejoramiento acueductos en el Departamento	906.912.422,00	Fenecimiento Regalías
Construcción plantas de tratamiento de agua para consumo humano en el Departamento	97.338.154,78	Fenecimiento Regalías
PROGRAMA	1.869.152.759,25	
SANEAMIENTO BÁSICO	1.869.152.759,25	
SUBPROGRAMA	1.869.152.759,25	
Fortalecimiento Institucional	150.000.000,00	Superávit Regalías
Construcción de alcantarillados en el Departamento	605.192.833,05	Fenecimiento Regalías
Ampliación Alcantarillados en el Departamento.	147.085.487,90	Fenecimiento Regalías
Mejoramiento de alcantarillados en el Departamento.	1.015.653,24	Fenecimiento Regalías
Construcción plantas de tratamiento de aguas residuales y servidas en el Departamento	965.512.285,06	Fenecimiento Regalías
Manejo de residuos sólidos.	346.500,00	Fenecimiento Regalías
SECTOR	2.230.852.583,42	
ENERGÉTICO	2.230.852.583,42	
PROGRAMA	2.230.852.583,42	
DESARROLLO ENERGÉTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2.230.852.583,42	
SUBPROGRAMA	2.230.852.583,42	
Remodelación y expansión de las redes eléctricas.	772.072.272,14	Superávit Estampilla Pro electrificación rural \$159.871.075,78 Fenecimiento d
Generación de energía para zonas no interconectadas	1.458.780.311,28	Res. 1-052/2000 82765-98
SECTOR	100.000.000,00	
VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL	100.000.000,00	
PROGRAMA	100.000.000,00	
VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL	100.000.000,00	
SUBPROGRAMA	100.000.000,00	
Construcción vivienda nueva y de intereses social.	60.000.000,00	Superávit Regalías
Mejoramiento de vivienda social.	40.000.000,00	Superávit Regalías
SECTOR	595.531.300,00	
BIODIVERSIDAD Y POTENCIALES NATURALES	595.531.300,00	
PROGRAMA	95.531.300,00	
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	95.531.300,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

SUBPROGRAMA	95.531.300,00	
Ordenación y manejo de ecosistemas estratégicos.	95.531.300,00	Fenecimiento Regalías
PROGRAMA	500.000.000,00	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	500.000.000,00	
SUBPROGRAMA	500.000.000,00	
Manejo y recuperación de asentamientos humanos.	100.000.000,00	Superávit Propios
Conociendo los riesgos y amenazas	400.000.000,00	Superávit Regalías
EJE ESTRUCTURAL 4	2.946.100.397,37	
BUEN GOBIERNO	2.946.100.397,37	
SECTOR	57.003.871,00	
SEGURIDAD PARA EL TERRITORIO	57.003.871,00	
PROGRAMA	57.003.871,00	
PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ	57.003.871,00	
SUBPROGRAMA	57.003.871,00	
Convivencia y seguridad ciudadana	57.003.871,00	Superávit Propios \$30,000,000 FS.C \$27003871
SECTOR	2.889.096.526,37	
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS	2.889.096.526,37	
PROGRAMA	2.779.507.274,37	
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL	2.779.507.274,37	
SUBPROGRAMA	2.779.507.274,37	
Fortalecimiento Intra- e- institucional de la Gobernación del Putumayo	2.583.687.009,37	Superávit Propios \$783,701,640 y Superávit Regalías \$1,419,672,469, Conv-1726/2005, 360,31, conv. ECOPETROL \$18,158,499
Rediseño administrativo y funcional de la administración Departamental	55.820.265,00	Superávit Propios \$100,000,000, Conv. 012 amazonia 1,008,919, convenio 1333 amazonia 4,464,846 Fenecimiento Regalías \$346.500
Finanzas e ingresos Departamentales	100.000.000,00	Superávit Propios
Cualificación del capital humano de la administración departamental	40.000.000,00	Superávit Propios
PROGRAMA	0,00	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	
SUBPROGRAMA	0,00	
Veedurías y control ciudadano		Superávit Propios
PROGRAMA	109.589.252,00	
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA EL MEJOR USO DE LAS POTENCIALIDADES	109.589.252,00	



SUBPROGRAMA	109.589.252,00	
Ordenamiento Territorial	109.589.252,00	Fenecimiento Regalías

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 43.952.888.201.16

ARTÍCULO QUINTO: Facultar al Gobernador del Putumayo, por el término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de liquidación de los convenios suscritos entre el Departamento del Putumayo con SECAB y CONALDE, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2007, con el fin de terminar y poner en funcionamiento las obras objeto de los convenios.

ARTÍCULO SEXTO: Facultar al Gobernador del Putumayo, por el término de seis (06) meses, para adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2007, los recursos que en adelante reciba el Fondo Seccional de Salud del Putumayo, por concepto de programas provenientes del Ministerio de Protección Social. Un informe con las adiciones será presentado ante la Asamblea Departamental en las sesiones ordinarias siguientes.

ARTÍCULO 7° : Facultar al Gobernador del Putumayo, por el término de seis meses (6), para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2007, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11° de la Ley 756 de 2002, que dispuso: "Cuando en un resguardo indígena o en un punto ubicado a no más de cinco (5) kilómetros de la zona del resguardo indígena, se exploten recursos naturales no renovables, el cinco por ciento (5%) del valor de las regalías correspondientes al departamento por esa explotación y el veinte por ciento (20%) de los correspondientes al municipio se, asignarán a inversión en las zonas donde estén asentados las comunidades indígenas y se utilizarán en los términos establecidos en el artículo 1520 de la ley 141 de 1994."

ARTÍCULO 8°: Facultase al gobernador del Putumayo, por el término de seis (6) meses, para adicionar por decreto los recursos del Sistema General de Participaciones, provenientes del ajuste determinado por el Gobierno Nacional mediante el CONPES 104 de 2007.

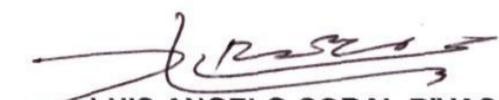
ARTÍCULO 9°: Facultase al Gobernador del Putumayo, por el término de seis (6) meses, para celebrar convenios y contratos durante la vigencia 2007.

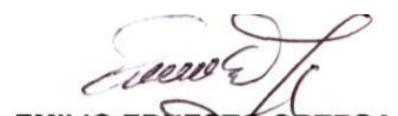
ARTÍCULO 10°: Facultase al Gobernador del Departamento del Putumayo, para que adicione al presupuesto de la vigencia 2007 los saldos que se deriven de liquidación de convenios y contratos.

ARTÍCULO 11°: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2007


LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que la ORDENANZA No. 492

(Febrero 24 de 2007)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones,

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	FEBRERO 22 DE 2007
SEGUNDO DEBATE	FEBRERO 23 DE 2007
TERCER DEBATE	FEBRERO 24 DE 2007

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticuatro días del mes de febrero 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, febrero 26 de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza Número 492 de febrero 24 de 2007, "Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de ingresos y gastos del departamento del putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2007, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza Número 492 de febrero 24 de 2007, por seis Constitucional, Lega! y Conveniente en tedas y cada una de sus partes.

JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza Número 492 de febrero 24 de 2007.

JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Dr. Armando Díaz Sánchez, Asesor
Elaboro: Cecilia Zambrano